

Alivios en la congestión

## Cambios en el Pico y Placa para vehículos particulares en Bogotá



La medida se aplicará en toda la ciudad y sus nueve corredores de ingreso (Foto: SDM)

- *La restricción de movilidad por Pico y Placa para los vehículos particulares operará desde las 6:00 a.m. hasta las 9:00 p.m. los días hábiles de acuerdo con el último dígito de la placa. Estará vigente a partir del 11 de enero de 2022.*
- *Desde el próximo 10 de enero de 2022 la ciudad región contará con Pico y Placa Regional, en donde se restringirá la circulación el último día de los puentes festivos para el retorno a Bogotá en los nueve corredores de ingreso a la ciudad, similar a la medida que implementa el municipio de Soacha en la autopista sur y articulada con los municipios vecinos de Bogotá.*
- *El Pico y Placa Solidario continúa ofreciéndoles alternativas de movilidad a los ciudadanos que deban desplazarse en vehículo particular en días hábiles, con*

*opciones de adquisición de permisos diarios, mensuales y semestrales, disuadiendo la compra de un segundo y tercer carro.*

- *La exención por carro compartido o por movilidad eléctrica es otra de las opciones que tienen los ciudadanos que deban circular en horarios de Pico y Placa en días hábiles, además del uso de modos sostenibles y del transporte público.*

**Bogotá, 30 de diciembre de 2021 (@SectorMovilidad).** Los cambios a la medida de Pico y Placa para vehículos particulares en Bogotá permitirán mitigar la congestión originada por el parque automotor y por la construcción de las obras públicas que se vienen adelantando en Bogotá.

Los cambios amplían el horario de la restricción para vehículos particulares y se extienden también al último día de los puentes festivos en los retornos a Bogotá, en una medida similar a la que implementa el municipio de Soacha en la autopista sur y articulada con los municipios vecinos a la ciudad, facilitando la integración regional.

*“Bogotá continúa construyendo la Nueva Movilidad. Esta medida de gestión de la demanda como es el Pico y Placa amplía su horario de restricción para los cerca de 1,9 millones de vehículos particulares matriculados en la ciudad, así como a los de otros municipios que transitan por nuestras calles. Con ello esperamos mitigar la congestión generada por el crecimiento del parque automotor, los más de 70.000 carros nuevos que suman cada año en Bogotá y por el plan de obras en la ciudad. Estamos invitando a los ciudadanos a encontrar formas de movernos en modos no motorizados, en transporte público, a hacer teletrabajo, para reducir el impacto de los vehículos y las obras en la ciudad”,* dijo el Secretario Distrital de Movilidad, Nicolás Estupiñán.

### **Ampliación del horario de Pico y Placa en Bogotá**

De acuerdo con la medida, la restricción de circulación para vehículos particulares irá desde las 6 a.m. hasta las 9 p.m. de lunes a viernes los días hábiles, iniciando el 11 de enero de 2022.

La restricción operará los días pares para los vehículos con placas finalizadas en 0, 2, 4, 6 y 8, y en días impares para los vehículos cuyas placas finalicen en 1, 3, 5, 7 y 9.

Con esta medida, 50% del parque automotor particular matriculado en Bogotá saldrá de circulación en los horarios de la restricción. Esto equivale a unos 950.000 vehículos.

La medida es complementaria con el Pico y Placa Solidario que les permite a los ciudadanos que deban transitar con sus vehículos en los horarios y días de la restricción, solicitar permisos de circulación por un día, un mes o un semestre, con tarifas diferenciales dependiendo de las características del vehículo, del avalúo y del municipio donde está registrado.

Con el Pico y Placa Solidario, los ciudadanos contribuirán con el mejoramiento del transporte público y con los subsidios en la tarifa a las poblaciones preferenciales de adultos mayores y Sisbén.

Para el 2021 el Pico y Placa Solidario generó más de \$26.000 millones para el SITP de Bogotá, con un total de 34.718 permisos adquiridos y 7.474 permisos activos.

El Pico y Placa Solidario, por sus tarifas y asequibilidad, también evita que los ciudadanos adquieran un segundo o tercer carro. Las personas naturales y jurídicas pueden gestionar sus permisos de circulación diarios, mensuales o semestrales en la página web <https://picoyplacasolidario.movilidadbogota.gov.co/>.

Para obtener el permiso de circulación con Pico y Placa Solidario se requiere que el vehículo tenga su documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica vigente si aplica) y que la persona propietaria esté a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

Compartir el carro o moverse en vehículos eléctricos o híbridos es otra de las alternativas que tienen quienes deban circular en los horarios de Pico y Placa en Bogotá y aportar a la movilidad sostenible.

Para la exención por carro compartido se deben registrar los viajes en la plataforma [https://www.movilidadbogota.gov.co/web/registro\\_restriccion\\_vehicular](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/registro_restriccion_vehicular) y el vehículo siempre debe circular, desde el origen hasta el destino, con tres o más ocupantes durante el recorrido registrado para el cual es válida la exención. Los registros de los viajes se deben hacer cada semana.

A la fecha se han registrado en promedio 41.000 vehículos registrados por semana, los cuales han permitido la reducción de 196.000 viajes en carro particular a la semana.

### **Pico y Placa el último día de puentes festivos (Pico y Placa Regional)**

Con la recomendación de planear sus viajes a los ciudadanos que retornan o que deben hacer el paso por Bogotá el último día de los puentes festivos en vehículo particular, la medida de Pico y Placa Regional aplicará en los nueve corredores de ingreso a la ciudad a partir del 10 de enero de 2022.

Así, hasta el mediodía no habrá restricciones para el ingreso a Bogotá pero a partir de las 12 del mediodía y hasta las 4:00 p.m. se habilitará el ingreso únicamente a los vehículos de placas pares. A partir de las 4:00 p.m. y hasta las 8:00 p.m. ingresarán únicamente los vehículos con placas impares.

Los corredores de ingreso donde aplicará la medida de Pico y Placa Regional el último día de puentes festivos son:

Autopista norte: desde el peaje Andes hasta el portal norte del sistema Transmilenio, sentido norte - sur

Autopista sur: desde el límite municipal de Soacha hasta la avenida Boyacá, sentido sur - norte

Avenida Centenario (calle 13): desde el río Bogotá hasta la avenida ciudad de Cali (avenida carrera 86), sentido occidente - oriente

Avenida calle 80: desde el puente de guadua hasta el portal 80 del sistema Transmilenio, sentido occidente - oriente

Avenida carrera 7: desde la calle 245 hasta la calle 183, sentido norte - sur

Avenida Boyacá vía al Llano: desde el túnel Argelino Durán Quintero hasta la antigua vía al Llano, sentido sur - norte

Vía Suba Cota: desde el río Bogotá hasta la avenida calle 170, sentido norte - sur

Vía la Calera: desde el peaje Patios hasta la avenida carrera 7, sentido oriente - occidente

Vía a Choachí: desde la vía a Monserrate hasta la avenida circunvalar, sentido oriente - occidente



Nueve corredores de ingreso a Bogotá donde se implementará el Pico y Placa el último día de los puentes festivos

### Sanciones por incumplimiento del Pico y Placa

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Info: línea 195

Las sanciones por el incumplimiento de la medida de Pico y Placa están estipuladas en el Código Nacional de Tránsito para la infracción C.14: "Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado".

La multa equivale en 2021 a \$447.000, la cual será ajustada a valores de 2022 el próximo 1 de enero.

### **Excepciones (Pico y Placa días hábiles)**

Los vehículos exceptuados de la medida de Pico y Placa en Bogotá son:

1. Vehículos eléctricos y de cero emisiones contaminantes
2. Caravana presidencial
3. Vehículos de servicio diplomático o consular
4. Carrozas fúnebres
5. Vehículos de organismos de seguridad del Estado
6. Vehículos de emergencia
7. Vehículos utilizados para el transporte de personas en condición de discapacidad
8. Vehículos de empresas de servicios públicos domiciliarios
9. Vehículos destinados al control de tráfico y grúas
10. Vehículos de control de emisiones y vertimientos
11. Motocicletas
12. Vehículos asignados por la Unidad Nacional de Protección
13. Vehículos de medios de comunicación
14. Vehículos de autoridades judiciales
15. Vehículos de transporte escolar propiedad de instituciones educativas
16. Vehículos tipo automóvil, campero o camioneta destinados a la enseñanza automovilística
17. Vehículos con 3 o más ocupantes

La excepción para el personal de la salud estará vigente hasta cuando lo esté la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

Para la medida de **Pico y Placa Regional** en Bogotá en retorno de puentes festivos en el ingreso a Bogotá, **NO aplican las excepciones por 3 o más ocupantes, por vehículos de personal médico y tampoco aplica la excepción de "Pico y Placa Solidario"**.

### **Monitoreo de la medida**

La Secretaría Distrital de Movilidad estará monitoreando constantemente el crecimiento del parque automotor de motocicletas y carros como insumo para la toma de decisiones en el marco de las medidas de gestión de la demanda de transporte en la ciudad.

### **Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad**

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Info: línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

PRENSA

## Secretaría Distrital de Movilidad